



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N°149

LITUECHE, 05 de Febrero del 2019

CONSIDERANDO:

- El programa preparado para las celebraciones del aniversario 110 de la comuna.
- Que las candidatas a reinas deben realizar una serie de competencias deportivas.
- Que, dentro del programa de actividades Municipales se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales para la comunidad.
- Que la celebración de los 110 años de la comuna contempla presentación de diversos show.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal

DECRETO

- 1.- Rectifíquese, decreto Alcaldicio N° 124 con fecha 29 de Enero del 2019, que tiene relación con la autorización de venta de bebidas Alcohólicas en el carnaval de Litueche 2019. Como se señala a continuación

- Autorízase la Venta de Bebidas Alcohólicas en el carnaval de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:
 - Martes 19 de febrero de 2019: Desde las 20:00 AM a 03:00 AM Hrs. del Miércoles 20/02/2019.
 - Jueves 21 de febrero de 2019: Desde las 20:00 AM a 03:00 AM Hrs. del Viernes 22/02/2019.
 - Viernes 22 de febrero de 2019: Desde las 20:00 AM a 05:00 AM Hrs. Del Sábado 23/02/2019.
 - Sábado 23 de febrero de 2019: Desde las 20:00 AM a 05:00 AM Hrs. del Domingo 24/02/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/PVV/pvv

DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Archivo Of. De Partes

Este formulario debe ser presentado, a lo menos 7 días hábiles antes de la fecha en que se quiere realizar el acto. (Para eventos NO masivos). En caso de tratarse de manifestaciones y actos en la vía pública 2 días antes del acto. Se solicita llenar este formulario con letra imprenta clara y legible.

Fecha 05 de febrero de 2019

N°

Señor
Carlos Ortega Bahamondes
Gobernador Provincia Cardenal Caro
Presente

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que ha continuación se indican:

Entidad que organiza:	MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Día a realizarse la actividad:	DIAS VIERNES 08, MARTES 12, MIERCOLES 13, LUNES 18, DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 2019
Hora a realizarse la actividad (desde - hasta):	VIERNES 08: desde las 19:00 horas hasta las 22:00 MARTES 12, desde las 19:00 horas hasta las 22:00 MIERCOLES 13, desde las 19:00 horas hasta las 21:30 LUNES 18 desde las 19:00 horas hasta las 23:00 MIERCOLES 20: desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas JUEVES 21: desde las 19:00 horas hasta las 24:00, con prolongación hasta las 03:00 del día viernes 22/02/2019 VIERNES 22: desde las 20:00 hasta las 24:00, con prolongación de 05 horas del día 23 de febrero de 2019 SABADO 23: desde las 20:00 hasta las 24:00, con prolongación de 05 horas del día 24 de febrero de 2019 DOMINGO 24 desde las 18:00 horas hasta las 24:00
Nombre Completo:	RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
Domicilio:	CARDENAL CARO 796 - LITUECHE
Comuna:	LITUECHE
Cédula Nacional de Identidad:	11.631.592-0
Teléfono fijo y celular:	72 2 209806
Correo electrónico:	litueche.transito@gmail.com
Objetivo del acto / evento:	Actividades a realizar con motivo Del 110 aniversario de creación de la comuna, estas actividades se realizarán con la participación de la comunidad, por vías de nuestro pueblo y plazoleta ubicada en el frontis del edificio Municipal, se acompaña copia de decreto alcaldicio 124 de fecha 29 de enero de 2019, complementado con decreto N° 149 de fecha 05/02/2019
Lugar de Inicio: (precisar calles)	Plazoleta Municipal, Cardenal Caro 796
Recorrido: (Precisar calles; si requiere cortes de tránsito, si es por la calzada o la vereda)	Plazoleta Municipal, Avda. Obispo Eduardo Larraín, Santa Mónica, La Concepción, Manquehua, Manquehuita norte, San Antonio, Ministra Poblete San Fernando, Gabriela Mistral, Avda. Central Rapel, Hermanos Carrera, San Antonio, Cardenal Caro hasta plazoleta Municipal
Uso de la palabra: (Indicar quien y donde)	Alcalde de la comuna de Litueche, René Santiago Acuña Echeverría, en ceremonia oficial en Plazoleta Municipal día 20/02/2019
Lugar de disolución: (Precisar calles)	
Cantidad de asistentes(Aproximada):	100 a 150 personas por día, en las actividades deportivas día 8/12/13 de febrero de 2019 Días 20/22/23/24 entre 600 a 950 personas por día

Todos los campos son obligatorios

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.

La presente solicitud rectifica solicitud presentada con fecha 31 de enero de 2019, en esa Gobernación Provincial

Saluda atentamente a UD.,

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde de Litueche
Firma Representante

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de D.S. 1086. El Gobernación de Cardenal Caro puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.